SUPERVISOR[A] EN DETERMINACION DE INCAPACIDAD I

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y especializado relacionado con la supervisión de una unidad técnica de la División de Casos Iniciales, de Continuidad y de Reconsideración en el Programa de Determinación de Incapacidad.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El[la] empleado[a] realiza trabajo de complejidad y responsabilidad que conlleva supervisar una unidad técnica sobre evaluación de casos iniciales, de continuidad y de reconsideración para la determinación de incapacidad. Trabaja bajo la supervisión general de un superior jerárquico en los aspectos normales del trabajo y específicas cuando surgen cambios en los procedimientos establecidos por el Programa. Ejerce su trabajo con iniciativa e independencia de criterio profesional en la aplicación de sus conocimientos de las leyes y reglamentos vigentes. Su trabajo se revisa en forma general y mediante el análisis de los informes que rinde y la comprobación de los resultados.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Supervisa y evalúa las actividades que se desarrollan en una de las unidades de casos iniciales, de continuidad y de reconsideración del Programa de Determinación de Incapacidad.

Planifica, coordina, organiza y desarrolla el trabajo de la unidad bajo su responsabilidad de modo que se cumpla con las normas y procedimientos establecidos así como con las metas de producción, calidad y tiempo de procesamiento.

Redacta en el idioma inglés todo documento que se incorpore al expediente.

Supervisa y orienta a los[las] Analistas en Determinación de Incapacidad de su unidad mediante observación, discusión y revisión de casos.

Mantiene actualizado el Manual de Operaciones del Programa así como todo material de referencia pertinente.

Revisa casos complejos y conflictivos devueltos por la Unidad de Control de Calidad y la Región Federal.

Revisa y coteja casos trabajados por su personal para verificar que los mismos se resolvieron conforme a las normas y procedimientos establecidos.

Utiliza el sistema nacional mecanizado del Seguro Social para obtener información sobre el historial del caso.

Discute casos con el[la] Director[a] Médico, médicos del panel, Especialista Vocacional y otros, según aplique.

Participa en la elaboración de planes de trabajo con el[la] supervisor[a] de la División y con los[las] supervisores[as] de las demás unidades técnicas con el propósito de lograr metas y objetivos en común, así como coordinar la utilización de los recursos humanos a base de las necesidades en cada unidad.

Participa en adiestramientos de asuntos relacionados con cambios en la Ley de Seguro Social o en los procedimientos establecidos.

Sirve de recurso en adiestramientos del Programa y representa a éste en actividades profesionales, cuando sea necesario.

Realiza labores administrativas tales como evaluar el personal a cargo, prepara el Plan de Vacaciones de la unidad y recomienda licencias por vacaciones y por enfermedad de los[las] empleados[as] que supervisa.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMOS

Conocimiento considerable de las leyes y reglamentos de Incapacidad del Seguro Social.

Conocimiento considerable de la estructura funcional y reglamentaria del Programa de Determinación de Incapacidad.

Conocimiento en la operación del equipo electrónico utilizado para procesar información.

Conocimiento del idioma inglés.

Conocimiento de los principios y prácticas de supervisión.

Habilidad analítica.

Habilidad para la redacción de informes.

Habilidad para la evaluación y análisis de gran variedad de información.

Habilidad para la interpretación y aplicación de leyes, normas y procedimientos.

Habilidad para supervisar personal.

Habilidad para comunicarse de forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales efectivas de trabajo.

Destreza en la operación del equipo electrónico utilizado para procesar información.

PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato de institución acreditada. Seis [6] años de experiencia en trabajos relacionados con la interpretación de la política federal sobre asuntos médico-vocacionales, dos [2] de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un[a] Analista en Determinación de Incapacidad V; o tres [3] de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un[a] Analista en Determinación de Incapacidad IV en el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia.

PERIODO PROBATORIO

Ocho [8] meses.

CONDICIONES DEL TRABAJO

Ambiente de trabajo y exposición a riesgos normal.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado[a] la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental considerable.

Se requieren de 6 a 15 salidas al año dentro del turno de trabajo.

CLASE REVISADA EFECTIVO AL / DE octubre **DE 2002.**

Aprobado en San Juan, Puerto Rico a 24 de octubre de 2002.

Yolanda Zayas, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia

Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento Laboral
y de Administración de Recursos Humanos